



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2024-00610981- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00627896-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Laura NYCZ (Leg. 28.538) a 20 (veinte) horas cátedra sine die y a 12 (doce) horas cátedra titular con vencimiento, a partir del 01-09-2024, para acogerse a la jubilación ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00627896-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Laura NYCZ (Leg. 28.538) a 20 (veinte) horas cátedra sine die y a 12 (doce) horas cátedra titular con vencimiento, a partir del 01-09-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajaicomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.